

Las Malvinas
son argentinas



ESPERANZA, 14 de junio de 2022

VISTO lo dispuesto en el reglamento interno de funcionamiento del CD,

CONSIDERANDO que en reunión del Cuerpo y según el Orden del Día dispuesto en la sesión llevada a cabo el 6 de junio, se puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 9 de mayo del 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta N° 4 de la sesión ordinaria llevada a cabo el 9 de mayo del año en curso, que como anexo forma parte de la presente.

RESOLUCIÓN “C.D.” n°230



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Sesión Ordinaria del 9 de mayo de 2022 - Hora: 13,00

-----En la ciudad de Esperanza a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúnen en sesión ordinaria, los miembros integrantes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Decano Mgs. Oscar Ernesto OSAN y con la participación, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Presentes:

LAZZARINI María Belén,

CASTIGNANI María Isabel,

MARANO Roberto Paulo,

IMVINKELRIED Horacio,

BAUDRACCO Javier

MAUMARY Roxana Lorena,

CURIS María Cecilia,

FAVARO María Alejandra

ZABALA Juan Marcelo

RAINAUDO Marina Belén,

GAMARRA Franco Andrés,

MIRETTI Josefina,

RHO, Tiziana,

BONANZEA Miguel Ángel,

GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo,

CÉCCOLI Gabriel,

OLIVELLA Julia

LORENZATTI Mariano



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

CÁCERES Marianela Guadalupe

Ausentes con aviso:

GHIBERTO Pablo,

ALONSO José Luis

CANDIOTI Marcela Andrea

Preside el MSc. **Oscar Ernesto OSAN**. La reunión se lleva a cabo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de las actas de las últimas sesiones,
- 2) Informes del Decano
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos entrados
- 5) Lectura y tratamiento de los despachos de las comisiones
- 6) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----**Se procede a tratar el punto 1 del Orden del día**, el MSc. Osan pone a consideración las actas de la Sesión Ordinaria N° 3 del 4 de abril del 2022: **APROBADO POR RESOLUCIÓN N°126/22** por unanimidad.-----

-----**En cumplimiento del punto 2 del Orden del día**, el Decano informa forma que el 7 y 8 de abril tuvo reunión de AUDEAS, en la que se comentó que la mayoría de las Facultades de Agronomía del país están en proceso de acreditación. Casi con seguridad, esta Facultad, lo tendrá en el año 2023, lo que da tiempo suficiente para prepararse.

Invita al Secretario Académico a que comente cómo va a ser el proceso y sus implicancias, ya que no será más un perfil único para todas las facultades de Agronomía, sino que cada unidad académica va a poder formular sus actividades reservadas al título, y eso les dará margen para trabajar el plan de estudio.

Dr. Julio Ramos explica que la carrera está alcanzada por el Art. 43° de la Ley Superior de Educación, que dispone que cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

requerirá que se respeten, además de la carga horaria de los planes de estudio, que además contengan los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades y que además deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. La Facultad ya pasó por dos procesos de acreditación de CONEAU y una del Mercosur. La última fue en el año 2015 y acreditó por seis años, hasta el 2021, lo que fue demorado por el tema de la pandemia, por ello se entiende que probablemente el próximo proceso de acreditación será en 2023. Previo a esto, es necesaria una nueva Resolución Ministerial que defina los estándares. La Resol. N° 1537, que tiene cambios en relación a la anterior, fundamentalmente en lo que hace a los alcances y a las actividades reservadas al título. La primera etapa será de autoevaluación, se está gestionando una comisión que va a llevar adelante este proceso. En otro orden, es importante en la evaluación del Plan de Estudio, el análisis y consideración de todo lo que refiera a nuevos estándares, contenidos, horas, y las actividades reservadas al título. Las actividades reservadas al título son las actividades que sólo un ingeniero agrónomo puede hacerlas. Las descritas en la resolución ministerial son menos que las de la acreditación pasada, son un subconjunto de aquellas otras actividades que también pueden realizar y esas se definen como ALCANCES. Las actividades reservadas ya están definidas y se discutieron previamente en AUDEAS y en organismos superiores.

Luego de la autoevaluación viene la evaluación externa por pares. Finalmente, la decisión de CONEAU si se acredita por 6 o por 3 años. Para esto se requiere mucha colaboración y esfuerzo de la comunidad de universitaria de esta Facultad.

El Sr. Decano comenta que va a programar una reunión extraordinaria del consejo para su tratamiento. Destaca la importancia de la colaboración de Departamentos a través de sus Directores y de los Jefes de cátedras. Está pensando en convocar a una reunión extraordinaria para trabajar el tema antes de elevarlo a consideración del Consejo Superior.

Cede la palabra a la Secretaria de Posgrado y Formación Continua, Dra. Adriana Engler que informa que de las cuatro carreras de posgrado que se presentaron a evaluación, dos de ellas están acreditadas: Cultivos Intensivos y la Maestría en Extensión Rural para el Desarrollo, esta última acreditada en categoría B por 6 años. Aún no recibieron el TAC con todos los detalles e informes, por lo que no puede explicar por qué obtuvieron esa categoría y lo que deberían mejorar para obtener la A. Se espera una respuesta respecto de Especialización en Producción Lechera. Universidad realizó los reclamos a fines del 2020.

En las últimas semanas dos docentes, una de esta facultad, Maira Cuffia obtuvo su Doctorado; y de la Maestría en Protección Vegetal estuvo la defensa del Trabajo final Integrador de Lorenzo Magliano.

Se está trabajando en la posibilidad de seguir haciendo uso del trabajo on line sincrónico. Esto tiene que ver con que nuestras carreras están acreditadas con la modalidad presencial y efectivamente les están permitiendo continuar con la posibilidad de hacer presencial en la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

institución o presencial on line sincrónico, no perdiendo de vista las recomendaciones a los docentes de cada curso de posgrado, que el hecho de on line sincrónico, significa con participación activa de los alumnos con toma de asistencia, con actividades que hagan que el alumno esté en ese momento trabajando. Esto los beneficia en que en algunas de las carreras, por ejemplo, en la Maestría en Extensión, veían la necesidad de convertirla en una carrera a distancia. El hecho de convertir una carrera presencial a distancia significa iniciar un nuevo trámite ministerial, es una nueva propuesta con evaluación de la CONEAU. Esto haría que las carreras puedan seguir siendo presenciales si uno arma buenas estrategias para seguir llevándolas adelante De qué manera se siga, van a ser decisiones de cada comité. Pero es importante el reconocimiento de lo que es on line sincrónico con participación activa de docentes y alumnos.

Retoma la palabra el Sr. Decano y comenta que recibió una nota solicitando la modificación de la resolución n° 624/21 que prevé el uso de vehículos por terceros a UNL.

A propósito, solicita al Secretario del Consejo, a raíz de un pedido que hubo de expedientes, que aclare quiénes tienen acceso a los expedientes.

El Sr. Secretario manifiesta que, tal como dice el Reglamento, todos los consejeros toman intervención de los expedientes según la comisión que integren, y hasta tanto se resuelva y mientras está en tratamiento hay que mantener reserva. Únicamente las personas involucradas, que forman parte o que tienen interés en el expediente, tienen acceso. Y hasta tanto se resuelvan son reservados.

A continuación, también le pide al Secretario que aclare, respecto del trámite vinculado a la resolución n° 624/21, quien explica que esta Resolución establece el procedimiento de cobro por el uso de los automóviles de la facultad cuando es demandado por un tercero. Si bien, todo lo que sea servicios a terceros está previsto en el régimen de SAT y SET, no se prevé el alquiler de vehículos. Por ese motivo se dictó esa resolución que es aplicable únicamente a los supuestos de encargos de terceros. El pedido puede ser previsto en un proyecto o en una nueva resolución que prevea los encargos de personal de UNL.

Decano, va a presentar la propuesta en el Consejo, para regular el tema planteado y va a recabar toda la información necesaria sobre el reglamento de uso que tienen actualmente y sobre el costo de los vehículos, se requiere tarifa o algún régimen de cobro o de fondo que permita poder colaborar con el mantenimiento de los vehículos y también tener en cuenta el uso de los propios investigadores, etc.

Finalmente comenta desde el 13 de abril, el Rector de la Universidad, Dr. Enrique Mammarella Preside el (CIN) Consejo Interuniversitario Nacional, por el período 2022 – 2023.

-----**En cumplimiento del punto 3 del Orden del día en homenajes y manifestaciones:** El Consejero Juan Segundo Galvagno Echaniz en nombre del estamento estudiantil, agrade a todos los integrantes del consejo por el apoyo ante la manifestación respecto a la situación en la materia Biología Celular, destaca la predisposición del equipo docente a solucionar la problemática, y la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

labor llevada adelante por el equipo de Secretaría Académica – Dr. Julio Ramos, Dra. Roxana Maumary e Ing. Agr. Guillermo Zuzka.

Pide la palabra el Consejero Gabriel Céccoli, quien señala que ellos tuvieron varios debates por reuniones, entre ellas el problema que tuvieron algunos docentes en el uso de la obra social en los centros médicos de la ciudad de Rafaela desde el mes de marzo. Rápidamente fue solucionado. También se trataron otros el descuento del 50% del boleto que tenían antes de la pandemia. Destaca y agradece la intervención de Guillermo Zuska, para organizar una reunión en las que se invitó a todos los Docentes Auxiliares. Luego Patricia Piedrabuena de la Secretaría Bienestar Universitario informó sobre la resolución de los inconvenientes planteados. El descuento lo harán las empresas San Cristóbal, NECE y Ruta 70.

En ese orden, otra preocupación de muchos docentes y estudiantes es que los colectivos no se detienen en la parada de la FAVE. Ésta es una preocupación de toda la comunidad universitaria.

El Dr. Decano comenta que la provincia y la municipalidad de Esperanza están trabajando en un plan que se llama “Ruta segura” para la Ruta 70, va a tratar de trasladar estos inconvenientes para que con esas inversiones que van a hacer, los tengan en cuenta.

Agrega el Consejero Galvagno Echaniz, que el Centro de Estudiantes presentó una nota dirigida al Centro de transportes, pidiendo que sea tratado y se resuelva con la celeridad del caso.

El Consejero Juan M. Zavala recuerda que habían confeccionado una resolución para colaborar con la Provincia de Corrientes a raíz de los incendios de público conocimiento. Como responsable, estuvo comunicándose con personal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNNE, en particular con el instituto de CONICET, y ellos canalizaron nuestro pedido para tratarlo a nivel nacional. Comenta que se puede ayudar a pequeños productores que sufrieron el incendio, tienen monte frutal, que son emprendimientos o para autoconsumo. Surgió la posibilidad de canalizar alguna compra de estos frutales para entregarlos. Consultando en el CECIT cómo y dónde comprar, los departamentos afectados en la Prof. de Corrientes hicieron el relevamiento y le pasaron el número y las variedades. Propone armar un grupo de trabajo con un consejero graduado y uno estudiante para ver cómo lo organizan, siempre coordinando con la gente de Corrientes. Va a realizar informes sobre los avances al Cuerpo.

-----En cumplimiento del punto 4 del Orden del día, se da lectura a los asuntos entrados de la sesión del día de la fecha:

Orden nº 1 Expte. FCA-1092030-21 Res “Ad Ref” 128/22 SAT MC Agustín Alesso Estadística aplicada

SE RESERVA PARA EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Orden nº 2 Expte FCA-1103639-22 El Sr. Decano eleva las presentes actuaciones a fin de dar cumplimiento al art. 3º de la Res. CD 122/22 , para que los distintos estamentos propongan sus representantes ante la Comisión Especial de Construcciones.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

SE RESERVA PARA EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Orden n° 3 Expte FCA-1016748-19 Se solicita rectificar la resolución 492/22 de designación en el cargo de ayudante alumno a Pablo Edgardo Emmert por un error material en el DNI

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 4 Expte FCA-1103783-22 Res 155/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta en docencia - Natalí SALA DNI N° 39.248.344

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 5 Expte FCA-1104662-22 Res 166/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripto en docencia e investigación - Edgardo DARRICHÓN, DNI N° 40.164.066

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 6 Expte FCA-1103654-22 Res 156/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta en investigación - Ariana AVILA DNI N° 41.905.138

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 7 Expte FCA-1103785-22 Res 167/22 Aprueba la incorporación como graduada adscripta en docencia - Ing. Agr. Eugenia OGGERO DNI N° 40.316.444

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 8 Expte FCA-1103784-22 Res 168/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta en docencia - Antonella María Luz MIGLIARINI DNI N° 40.047.003

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 9 Expte FCA-1104920-22 Res 177/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripto en docencia e investigación - Esteban PEIRONE DNI n° 41.011.374

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 10 Expte FCA-1104955-22 Res 178/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripto en Docencia e Investigación - Nicolás GAGLIARDI DNI n° 39.825.115

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 11 Expte FCA-1104656-22 Res 165/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta en investigación - María Victoria KRUGER DNI N° 42.925.093

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 12 Expte FCA-1105511-22 Res 190/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta en docencia - Victoria CANÉ BONFANTI DNI N° 41.906.489

TOMADO CONOCIMIENTO

Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Orden n° 13 Expte FCA-1105513-22 Res 191/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta en docencia - José Ignacio RODRÍGUEZ DNI N° 43.005.613

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 14 Expte FCA-1102140-22 Res 119/22 Aprueba la incorporación del Lic. Sergio Andrés GRANADOS ORTIZ, DNI N° 96.060.988 como adscripto graduado en Investigación y Docencia

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 15 Expte FCA-1100897-22 Res 121/22 Aprueba la incorporación de la MSc Melina Buttarelli, DNI N° 29.345.699 como adscripta graduada en Docencia

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 16 Expte FCA-1103004-22 Res 142/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripto en investigación - Emanuel Pablo LONGONI DNI N°41.602.550

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 17 Expte FCA-1102879-22 Res 141/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripto en investigación - Mateo Germán PIUMATTI DNI N°43.284.955

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 18 Expte FCA-1103005-22 Res 141/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripto en docencia - Federico Elías CASSINA DNI N°37.266.349

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 19 Expte FCA-1103413-22 Res 206/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripto en investigación - Alejo Nahuel BLANC, DNI N° 42.331.870

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 20 Expte FCA-1106780-22 Res 210/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta en docencia e investigación - Delfina del Valle GASTAUDO, DNI N° 40.845.224

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 21 Expte FCA-1102880-22 Res 205/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripto en investigación - Esteban ESPASANDIN, DNI N° 43.165.801

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 22 Expte FCA-1106462-22 Res 204/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripta en investigación - Sabrina SPIZZAMIGLIO, DNI N° 43.166.321

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 23 Expte FCA-1106461-22 Res 203/22 Aprueba la incorporación como estudiante adscripto en docencia e investigación - Román José CAVALLERO, DNI N° 42.387.223



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden nº 24 Expte FCA-0113899-16 Res 136/22 Aprueba informe de actividades y solicita prórroga como adscripto graduado en docencia e investigación - Mgter. Luciano MARTINS, D.N.I. Nº 28.567.877

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden nº 25 Expte FCA-1064550-21 Res 116/22 Aprueba informe de actividades y solicita prórroga como adscripto graduado en docencia - Abog. Anselmo Gabriel REGIS DNI 30.386.742

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden nº 26 Expte FCA-1064436-21 Res 115/22 Aprueba informe de actividades y solicita prórroga como adscripta graduada en docencia - Abog. Victoria Noelí SIBOLDI, D.N.I. Nº 34.869.170

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden nº 27 Expte FCA-1064533-21 Res 114/22 Aprueba informe de actividades y solicita prórroga como adscripta graduada en docencia - Ing. Agr. Anabela Soledad ROSSET, D.N.I. Nº 34.631.993

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden nº 28 Expte FCA-0130180-17 Res 107/22 Aprueba informe de actividades y solicita prórroga como adscripta graduada en docencia e investigación - Ing. Agr. Betiana Soledad TROD DNI 31.699.894

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden nº 29 Expte FCA-1034416-20 Res 113/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripta en investigación y solicita el reconocimiento de 30 horas como optativas - Iliana Natalí CIFRE, DNI 33.063.562

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden nº 30 Expte FCA-1041620-20 Res 129/22 Aprueba informe de actividades y solicita prórroga como adscripta graduada en docencia, investigación y extensión - Ing. Agr. Macarena Soledad CÓRDOBA, D.N.I. Nº 37.263.508

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden nº 31 Expte FCA-1034524-20 Res 135/22 Aprueba informe de actividades y solicita prórroga como estudiante adscripto en docencia e investigación - María Cecilia BLATTER, DNI Nº 38.722.001

TOMADO CONOCIMIENTO

Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Orden n° 32 Expte FCA-1018209-19 Res 130/22 Aprueba informe de actividades y solicita prórroga como estudiante adscripto en investigación y extensión - Andrés María BOLATTI, D.N.I. N° 35.293.220

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 33 Expte FCA-1000012-19 Res 132/22 Aprueba informe de actividades y solicita prórroga como estudiante adscripto en investigación y extensión - Leonel Ignacio MOSCATELLI, D.N.I. N° 38.135.397

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 34 Expte FCA-1042256-20 Res 186/22 Aprueba informe de actividades y solicita prórroga como estudiante adscripto en investigación y extensión - Germán Rodolfo WEISS, D.N.I. N° 38.722.94

TOMADO CONOCIMIENTO

Expedientes ingresados directamente a la Comisión de ENSEÑANZA

Orden n° 35 Expte FCA-1066264-21 Res 122/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripta en Investigación y solicita el reconocimiento de 45 horas como optativas - Luana María José NUÑEZ, DNI N° 39.947.780

Orden n° 36 Expte FCA-0966139-19 Res 120/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripta en Investigación y solicita el reconocimiento de 50 horas como optativas - Marina Belén RAINAUDO, D.N.I. N° 40.365.386

Orden n° 37 Expte FCA-1003134-19 Res 131/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en Investigación y extensión, y solicita el reconocimiento de 90 horas como optativas - Nicolás Alejandro GALIZZI, D.N.I. N° 39.256.599

Orden n° 38 Expte FCA-1064574-21 Res 164/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripta en docencia y solicita el reconocimiento de 50 horas como optativas - Antonella María Luz MIGLIARINI, DNI 40.047.003

Orden n° 39 Expte FCA-1035198-20 Res 158/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en docencia e investigación y solicita el reconocimiento de 52 horas como optativas - Rodrigo Ángel SPINELLI, D.N.I. N° 40.053.123

Orden n° 40 Expte FCA-1056121-21 Res 157/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripta en investigación y solicita el reconocimiento de 200 horas como optativas - Delfina Del Valle GASTAUDO, D.N.I. N° 40.845.224

Orden n° 41 Expte FCA-1055965-21 Res 150/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripta en docencia e investigación y solicita el reconocimiento de 100 horas como optativas - Ivana ROSA, D.N.I. N° 39.542.510



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Orden n° 42 Expte FCA-1034518-20 Res 179/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en docencia y solicita el reconocimiento de 70 horas como optativas - Federico Agustín BAUMGARTNER DNI 39.753.870

Orden n° 43 Expte FCA-1034490-20 Res 181/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en docencia y solicita el reconocimiento de 70 horas como optativas - Sebastián BOASSI DNI: 38.288.994

Orden n° 44 Expte FCA-1034527-20 Res 182/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en docencia y solicita el reconocimiento de 70 horas como optativas - Conrado Juan TOSOLINI, DNI 41.240.935

Orden n° 45 Expte FCA-1059301-21 Res 185/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripta en docencia y solicita el reconocimiento de 100 horas como optativas - Lucía GARIGLIO, D.N.I. N° 43.959.262

Orden n° 46 Expte FCA-1034491-20 Res 187/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en docencia y solicita el reconocimiento de 70 horas como optativas - Cecilia MACHIN, DNI N° 39.661.530

Orden n° 47 Expte FCA-1034188-20 Res 188/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en docencia y solicita el reconocimiento de 70 horas como optativas - Francisco Luis TOMATIS, D.N.I. N° 41.288.841

Orden n° 48 Expte FCA-1034520-20 Res 189/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en docencia y solicita el reconocimiento de 70 horas como optativas - Guillermo SOCIN, DNI N° 40.310.612

Orden n° 49 Expte FCA-1060983-21 Res 196/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en docencia y solicita el reconocimiento de 150 horas como optativas - Lisandro Ezequiel GIRAUDO, D.N.I. N° 38.136.482

Orden n° 50 Expte FCA-1005430-19 Res 195/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en docencia y solicita el reconocimiento de 60 horas como optativas - Florencia Luz CERATTO FERNANDEZ, D.N.I. N° 39.250.118

Orden n° 51 Expte FCA-0913143-18 Res 194/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en docencia y solicita el reconocimiento de 50 horas como optativas - Nicolás Daniel PAGLIERO, D.N.I. N° 38.981.321

Orden n° 52 Expte FCA-1061894-21 Res 197/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en docencia y solicita el reconocimiento de 70 horas como optativas - Francisco Aragón SIGOT DNI: 43.293.944

Orden n° 53 Expte FCA-1062028-21 Res 198/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en docencia y solicita el reconocimiento de 70 horas como optativas - Bautista RAMOS, D.N.I. N° 42.730.830



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Orden n° 54 Expte FCA-1060988-21 Res 199/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripta en docencia e investigación y solicita el reconocimiento de 100 horas como optativas - Aylén Peretti DNI: 40.053.936

Orden n° 55 Expte FCA-1052467-21 Res 200/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en investigación y solicita el reconocimiento de 130 horas como optativas - Martín Bassi D.N.I. N° 39.456.585

Orden n° 56 Expte FCA-1039843-20 Res 209/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en docencia e investigación y solicita el reconocimiento de 72 horas como optativas - Cignetti Juan Manuel DNI: 40.366.141

Orden n° 57 Expte FCA-1061895-21 Res 213/22 Aprueba informe de actividades como estudiante adscripto en docencia y solicita el reconocimiento de 70 horas como optativas - Facundo Viola DNI: 41.905.707

Orden n° 58 Expte FCA-1108534-22 Juan Cruz Rolandi eleva renuncia a su cargo de Ayudante Alumno con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales orientado a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios, a partir del 1/05/2022

Orden n° 59 Expte FCA-1105804-22 Luis Alberto Romero eleva renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, en su cargo de Profesor Asociado - Dedicación Simple, en el Dpto. Producción Animal con orientación a la asignatura Forrajes, a partir del 1/04/2022

Orden n° 60 Expte REC-1089295-21 Luana María José Nuñez DNI 39.947.780 equivalencia curso aprobado en intercambio

Orden n° 61 Expte FCA-1100876-22 Planificaciones 2022 de la Tecnicatura en Gestión y Producción Apícola

Orden n° 62 Expte FCA-1063683-21 Ma. Belén Sanchis Ferratto DNI 39.631.162 solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional de la FCA, en la TAEA

Orden n° 63 Expte FCA-1101570-22 Melisa Delbino solicita licencia post maternidad del 18/03 al 17/03/2022

Orden n° 64 Expte FCA-1105753-22 Ma. Josefina Masola solicita licencia por maternidad del 29/07/22 al 28/10/22

Orden n° 65 Expte FCA-1105636-22 Ricardo Germán Dunger solicita licencia por razones de estudio del 25/04/22 al 23/04/23

Orden n° 66 Expte FCA-1106776-22 Elisa Panigo solicita licencia por cargo transitorio de mayor jerarquía en su cargo ordinario de JTP - Dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Dpto. de Biología Vegetal, orientado a la asignatura Morfología Vegetal, a partir del 01/04/2022 y mientras duren los motivos de la incompatibilidad



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Orden n° 67 Expte FCA-1105935-22 Silvia Vrancken solicita licencia por cargo transitorio de mayor jerarquía en su cargo ordinario de JTP - Dedicación Exclusiva A, con funciones en el Dpto. de Ciencias Básicas, orientado a las asignaturas Matemática I y II, a partir 01/03/22 y mientras duren los motivos de la incompatibilidad

Orden n° 68 Expte FCA-1103491-22 Secretaría Académica solicita la nómina de alumnos con mejor promedio académico para dar cumplimiento a la Resolución del CD 75/19 acerca de la elección del abanderado y escoltas de la bandera de ceremonia

Orden n° 69 Expte FCA-1016695-19 Oficina de Concursos eleva nómina de jurados propuestos para la sustanciación del concurso para cubrir un cargo de Ayudante Alumno en el Dpto. de Ciencias Básicas, orientado a las asignaturas Matemática I y II

Orden n° 70 Expte FCA-1087454-21 Oficina de Concursos eleva nómina de jurados propuestos para la sustanciación del concurso para cubrir un cargo de Ayudante Alumno en el Dpto. de Ciencias Básicas, orientado a las asignaturas Estadística I y II

Orden n° 71 Expte FCA-1058940-21 Oficina de Concursos eleva el dictamen de los jurados intervinientes en el concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Alumno en el Dpto. de Ciencias Sociales, orientado a la asignatura Int. a los Sist. Agropecuarios y solicita la rectificación de la Res. CD 497/21 por un error material en un DNI

Orden n° 72 Expte FCA-1032858-20 Oficina de Concursos eleva dictamen del Jurado que intervino en la sustanciación del concurso para la provisión de un cargo de Profesor Titular - dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Departamento de Producción Animal, orientado a la asignatura Nutrición Animal

Orden n° 73 Expte FCA-1090173-21 Renata Reinheimer eleva planificación 2022 de la asignatura Biología celular

Orden n° 74 Expte FCA-1081876-21 Oficina de concursos eleva dictamen del jurado que intervino en el concurso de un cargo de Ayudante de Cátedra Ded. Simple con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales orientado a la asignatura Política y Legislación Agrarias de la carrera de Ing. Agronómica

Orden n° 75 Expte FCA-1082066-21 Oficina de concursos eleva dictamen del jurado que intervino en el concurso de un cargo de Ayudante de Cátedra Ded. Simple con funciones en el Departamento de Ciencias Básicas orientado a la asignatura Informática Básica de la carrera de Ing. Agronómica

Expedientes ingresados directamente a la Comisión de HACIENDA, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS

Orden n° 76 Expte FCA-1084057-21 De Pedro Leandro Federico solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Maestría en Cultivos Intensivos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Orden n° 77 Expte FCA-1102768-22 GALLIANO JUAN IGNACIO solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 78 Expte FCA-1089593-21 Rosso Yamila Mariel solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Maestría en Extensión Agropecuaria

Orden n° 79 Expte FCA-1066170-21 Rojo Brizuela Ximena: anular registro 193 y nuevo número de registro es el 200 (volvió el diploma)

Orden n° 80 Expte FCA-1093120-21 Reyes Aldo solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

Orden n° 81 Expte FCA-1097786-22 CAMPERI JONATAN ADRIAN solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 82 Expte FCA-1104320-22 MISKEVISH FRANCO SEBASTIAN solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 83 Expte FCA-1095972-22 PERSOGLIA CAMILA ALDANA solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 84 Expte FCA-1106792-22 FALCHINI RODRIGO NICOLAS solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 85 Expte FCA-1107132-22 CORONADO PIÑERO MONICA PATRICIA solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Tecnicatura en Gestión y Producción Apícola

Orden n° 86 Expte FCA-1108313-22 TATARE PABLO MARTIN solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica

Orden n° 87 Expte FCA-1099544-22 FERREYRA SILVIA BEATRIZ solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

Orden n° 88 Expte FCA-FCV-1092994-21 Res CD FCV n°183/22 que incorpora al patrimonio de las Facultades material bibliográfico adquirido por la MSc Castignani con fondos provenientes de un Proyecto CAI+D

Expedientes ingresados directamente a la Comisión de INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y POSGRADO

Orden n° 89 Expte FCA-1104305-22 Secretaría de Posgrado solicita se designe el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Agrarias para el período de gestión 2022-2026

Orden n° 90 Expte FCA-1090641-21 Jonatan Lago, alumno de la Maestría en Protección Vegetal, solicita el reconocimiento de cursos aprobados en otras carreras de posgrado

Orden n° 91 Expte FCA-1103800-22 Marcela Buyatti eleva dos cursos optativos y sus correspondientes programas para ser incorporados en la oferta de cursos de las carreras de ECI y MCI



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Orden n° 92 Expte FCA-1084647-21 Georgina Leoncelli, alumna de la Maestría en Cultivos Intensivos, eleva tesis para la designación de los miembros del jurado evaluador

Orden n° 93 Expte FCA-1084648-21 Pablo Daniel Sanchez, alumno de la Maestría en Protección Vegetal, solicita el reconocimiento de cursos aprobados en formación continua

Orden n° 94 Expte FCA-1103293-22 Patricia Acetta, alumna de la Maestría en Negocios Agroalimentarios, eleva su Trabajo Final Integrador a los fines de la designación del jurado evaluador

Orden n° 95 Expte FCA-1108328-22 Marcela Buyatti solicita incorporar a la Técnica en Floricultura, Mónica Alejandra Karlanian DNI 24.446.447 como Docente Invitada al curso de Posgrado: "Sustratos en Cultivos Intensivos" en el marco de las carreras de posgrado Especialización y Maestría en Cultivos Intensivos

Expedientes ingresados directamente a las Comisiones de HACIENDA, INT. y REGLAMENTOS y de INVESTIGACIÓN, EXT. y POSGRADO

Orden n° 96 Expte FCA-1100269-22 SAT D entre UNL y Monsanto denominado "Plagas en cultivos agrícolas: identificación, aspectos biológicos, estimación de daños y recomendaciones agronómicas"

Expedientes ingresados directamente a las Comisiones de HACIENDA, INT. y REGLAMENTOS y de ENSEÑANZA

Orden n° 97 Expte FCA-1107096-22 Secretario Académico eleva la propuesta de Directores y Co-Directores de Departamento para el próximo período 2022-2023

Orden n° 98 Expte FCA-1107938-22 Directora de Pregrado y Educación a Distancia eleva proyecto de aprobación de la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Producción Apícola y la aprobación del plan de dicha carrera y solicita el cambio de denominación de la misma

—En cumplimiento del orden n° 5 se da lectura a los despachos de los expedientes tratados en las distintas comisiones.

Despachos de Expedientes ingresados directamente a la comisión de Enseñanza

Expte. N° FCA-1066264-21

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 28 de abril de 2022



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

VISTO Que Luana María José NUÑEZ, DNI N° 39.947.780, estudiante adscripta de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 45 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 122/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por la estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 45 horas de adscripción a la estudiante Luana María José DNI 39.947.780

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 170

Expte. N° FCA-0966139-19

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 28 de abril de 2022

VISTO Que Marina Belén RAINAUDO, D.N.I. N° 40.365.386, estudiante adscripta de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 50 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 120/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por la estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Reconocer 50 horas de adscripción a la estudiante Marina Belén Rainaudo DNI 40.365.386

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°168

Expte. N° FCA-1003134-19

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 28 de abril de 2022

VISTO Que Nicolás Alejandro GALIZZI D.N.I. N° 39.256.599, estudiante adscrito de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 90 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 131/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionado en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 90 horas de adscripción al estudiante Galizzi Nicolás Alejandro DNI 39.256.599

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 155

Expte. N° FCA-1064574-21

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 28 de abril de 2022

VISTO Que Antonella María Luz MIGLIARINI, DNI 40.047.003, estudiante adscripta de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 50 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 164/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por la estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD nº 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 50 horas de adscripción a la estudiante Antonella María Luz MIGLIARINI, DNI 40.047.003

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº152

Expte. Nº FCA-1035198-20

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 28 de abril de 2022

VISTO Que Rodrigo Ángel SPINELLI, D.N.I. Nº 40.053.123, estudiante adscripto de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 52 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 158/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionado en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD nº 377/2011),



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 52 horas de adscripción al estudiante Rodrigo Ángel SPINELLI, DNI 40.053.123

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°167

Expte. N° FCA-1056121-21

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 28 de abril de 2022

VISTO Que Delfina Del Valle GASTAUDD, D.N.I. N° 40.845.224, estudiante adscripta de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 200 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 157/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por la estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 200 horas de adscripción a la estudiante Delfina del Valle GASTAUDD, DNI 40.845.224

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°148



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. Nº FCA-1055965-21

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 28 de abril de 2022

VISTO Que Ivana ROSA, D.N.I. Nº 39.542.510, estudiante adscripta de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 100 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 150/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por la estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD nº 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 100 horas de adscripción a la estudiante Ivana Rosa, DNI 39.542.510

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº151

Expte. Nº FCA-1034518-20

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo del 2022

VISTO Que Federico Agustín BAUMGARTNER DNI 39.753.870, estudiante adscripto de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 70 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 179/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionado en el visto,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,
Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 70 horas de adscripción al estudiante Federico Agustín BAUMGARTNER DNI 39.753.870

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°164

Expte. N° FCA-1034490-20

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO Que Sebastián BOASSI DNI: 38.288.994, estudiante adscrito de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 70 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 181/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionado en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 70 horas de adscripción al estudiante Sebastián BOASSI DNI: 38.288.994

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°163

Expte. N° FCA-1034527-20

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO Que Conrado Juan TOSOLINI, DNI 41.240.935, estudiante adscrito de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 70 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 182/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por la estudiante mencionado en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD nº 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 70 horas de adscripción al estudiante Conrado Juan TOSOLINI, DNI 41.240.935

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°158

Expte. N° FCA-1059301-21

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO Que Lucía GARIGLIO, D.N.I. Nº 43.959.262, estudiante adscripta de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 100 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 185/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por la estudiante mencionado en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD nº 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 100 horas de adscripción a la estudiante Lucía GARIGLIO DNI: 43.959.262

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°150

Expte. Nº FCA-1034491-20

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO Que Cecilia MACHIN, DNI Nº 39.661.530, estudiante adscripta de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 70 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 187/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por la estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD nº 377/2011),

POR ELLO,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 70 horas de adscripción a la estudiante Cecilia MACHIN, DNI Nº 39.661.530

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°162

Expte. Nº FCA-1034188-20

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO Que Francisco Luis TOMATIS D.N.I. Nº 41.288.841, estudiante adscripto de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 70 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 188/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionado en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD nº 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 70 horas de adscripción al estudiante Francisco Luis TOMATIS DNI: 41.288.841

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°159



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. Nº FCA-1034520-20

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO Que Guillermo SOCIN, DNI Nº 40.310.612, estudiante adscrito de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 70 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 189/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionado en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD nº 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 70 horas de adscripción al estudiante Guillermo SOCIN DNI: 40.310.612

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº160

Expte. Nº FCA-1060983-21

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO Que Lisandro Ezequiel GIRAUDO, D.N.I. Nº 38.136.482, estudiante adscrito de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 150 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 196/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionado en el visto,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,
Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD nº 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 150 horas de adscripción al estudiante Lisandro Ezequiel GIRAUDO, D.N.I. Nº 38.136.482

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº149

Expte. Nº FCA-1005430-19

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO Que Florencia Luz CERATTO FERNANDEZ, D.N.I. Nº 39.250.118, estudiante adscripta de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 100 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 195/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por la estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD nº 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 60 horas de adscripción a la estudiante Florencia Luz CERATTO FERNÁNDEZ D.N.I. Nº 39.250.118



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°166

Expte. N° FCA-0913143-18

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO Que Nicolás Daniel PAGLIERO, D.N.I. N° 38.981.321, estudiante adscrito de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 50 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 194/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionado en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 50 horas de adscripción al estudiante Nicolás Daniel PAGLIERO, D.N.I. N° 38.981.321

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°169

Expte. N° FCA-1061894-21

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO Que Francisco Aragón Sigot DNI: 43.293.944, estudiante adscrito de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 70 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 197/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionado en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD nº 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 70 horas de adscripción al estudiante Francisco Aragón Sigot DNI: 43.293.944

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°165

Expte. Nº FCA-1062028-21

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO Que Bautista RAMOS, D.N.I. Nº 42.730.830, estudiante adscrito de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 70 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 198/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionado en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD nº 377/2011),



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 70 horas de adscripción al estudiante Bautista RAMOS, D.N.I. N° 42.730.830

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°161

Expte. N° FCA-1060988-21

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO Que Aylén Peretti DNI: 40.053.936, estudiante adscripta de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 100 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 199/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por la estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como **Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:**

Reconocer 100 horas de adscripción a la estudiante Aylén Peretti DNI: 40.053.936

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°154



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. Nº FCA-1052467-21

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO Que Martín Bassi D.N.I. Nº 39.456.585, estudiante adscripto de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 130 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 200/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionado en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD nº 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 130 horas de adscripción al estudiante Martín Bassi D.N.I. Nº 39.456.585

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº153

Expte. Nº FCA-1039843-20

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO Que Cignetti Juan Manuel DNI: 40.366.141, estudiante adscripto de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 72 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 209/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionado en el visto,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 72 horas de adscripción al estudiante Cignetti Juan Manuel DNI: 40.366.141

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°156

Expte. N° FCA-1061895-21

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO Que Facundo Viola DNI: 41.905.707, estudiante adscrito de la carrera de Ingeniería Agronómica solicita reconocimiento de 70 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Res. de Decano 213/22 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionado en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Reconocer 70 horas de adscripción al estudiante Facundo Viola DNI: 41.905.707

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°157

Expte. N° FCA-1108534-22

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO que el alumno ROLANDI, Juan Cruz DNI N° 38.599.801 fue designado por Res. CD FCA n° 591/19, en un cargo de Ayudante Alumno con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales orientado a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios,

CONSIDERANDO

QUE eleva su renuncia a partir del 30/04/2022,

QUE el Dpto. de Personal informa y sugiere se acepte la renuncia a partir del 01/05/2022, por cuestiones relativas a la liquidación del mismo,

QUE la Secretaría Académica tomó conocimiento, y

QUE la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 53° inc. I del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Aceptar la renuncia elevada por el alumno Juan Cruz Rolandi DNI 38.599.801 en el cargo de Ayudante Alumno con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales orientado a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios, a partir del 1/05/2022.

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°171



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. Nº FCA-1105804-22

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO que el Ing. Agr. Luis Alberto Romero DNI Nº 11.864.357 eleva renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio -a partir del 01/04/2022- en su cargo de Profesor Asociado - Dedicación Simple, con funciones en el Dpto. Producción Animal con orientación a la asignatura Forrajes de esta Facultad,

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Personal y que tomó conocimiento la Secretaría Académica, y

QUE la presente encuadra en lo dispuesto por la Ley 26.508 y el Decreto 8820/62, y en el Art. 53º del Estatuto Universitario

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, a partir del 01/04/2022, elevada por el Ing. Agr. Luis Alberto Romero DNI nº11.864.357 en su cargo de Profesor Asociado - Dedicación Simple, con funciones en el Departamento de Producción Animal, orientado a la asignatura Forrajes.

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº172

Expte. Nº FCA-1100876-22

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 28 de abril de 2022

VISTO que la Coordinadora Académica de la Tecnicatura en Gestión y Producción Apícola eleva las Planificaciones 2022 de las asignaturas de dicha carrera y a su vez el listado de docentes responsables,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

CONSIDERANDO el Informe Técnico realizado y que la Dirección de Carreras de Pregrado y Educación a Distancia sugiere su aprobación, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el art. 53° del Estatuto de la UNL,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Aprobar las Planificaciones 2022 de la Tecnicatura en Gestión y Producción Apícola y el listado de docentes responsables

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIONES N°186; 187; 188; 189; 190; 191; 192; 193; 194; 195; 196; 197 Y 198

Expte. N° FCA-1063683-21

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 28 de abril de 2022

VISTA la solicitud elevada por la alumna Ma. Belén Sanchis Ferratto DNI 39.631.162, de reconocimiento de asignaturas en la Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias que fueran aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional de la FCE,

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Alumnado y la Coordinadora Académica de la TAEA,

QUE la Dirección de carreras de Pregrado y Educación a Distancia sugiere su aprobación, y

Que el presente encuadra en la Res. 274/21 que regula el procedimiento para trámites de equivalencias,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Otorgar equivalencia de las siguientes asignaturas:

1. Introducción a la Administración = Administración General- Distinguido- Nueve (9)



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 2. Contabilidad Agropecuaria = Contabilidad Básica- Muy Bueno - Ocho (8)**
- 3. Economía = Introducción a la Economía- Aprobado - Seis (6)**
- 4. Idioma extranjero Inglés I y II = Inglés Técnico - Sobresaliente - Diez (10)**
- 5. Sociedad y Estado = Introducción a las Ciencias Sociales- Aprobado - Seis (6)**
- 6. Introducción a la informática = Informática - Aprobado - Seis (6)**

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°125

Expte. N° FCA-1101570-22

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 28 de abril de 2022

VISTO que la Ing. Melisa Soledad Delbino DNI n°30.267.419 solicita licencia post maternidad en su cargo de Ayudante de Cátedra- Dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Dpto. de Producción Animal, orientado a la asignatura Nutrición Animal, desde el 18/03 al 15/06/22,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento, y

QUE la presente se encuadra en el Art. 48°, inciso b) del Decreto 1246/2015,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Conceder licencia post maternidad a la Ing. Melisa Soledad Delbino DNI n°30.267.419 en su cargo de Ayudante de Cátedra- Dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Dpto. de Producción Animal, orientado a la asignatura Nutrición animal, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 15 de junio del año en curso

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°128

Expte. N° FCA-1105753-22

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO que la Dra. Josefina Masola DNI n°35.101.383 solicita licencia por maternidad en su cargo de JTP- Dedicación Simple, con funciones en el Dpto. de Ciencias del Ambiente, orientado a la asignatura Diagnóstico y Tecnología de Tierras de la FCA, desde el 29/07/2022 hasta 28/10/2022,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento, y

QUE la presente se encuadra en el Art. 48°, inciso a) del Decreto 1246/2015,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Conceder licencia por maternidad a la Dra. Josefina Masola DNI n°35.101.383 en su cargo de JTP- Dedicación Simple, con funciones en el Dpto. de Ciencias del Ambiente, orientado a la asignatura Diagnóstico y Tecnología de Tierras de la FCA, desde el 29/07/2022 hasta 28/10/2022

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°181

Expte. N° FCA-1106776-22



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO que la Dra. PANIGO, Elisa Soledad DNI N° 28.289.082 solicita licencia por cargo transitorio de mayor jerarquía en su cargo de JTP- Dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Dpto. de Biología Vegetal, orientado a la asignatura Morfología Vegetal de la FCA, a partir del 01/04/2022 y por el tiempo que duren los motivos de la incompatibilidad,

CONSIDERANDO

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento,

QUE el pedido que antecede se halla comprendido en el Art. 49 II inc a) del Decreto 1246/2015,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Conceder licencia por cargo transitorio de mayor jerarquía a la Dra. Elisa Soledad Panigo DNI 28.289.082, en su cargo de JTP - Dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Dpto. de Biología Vegetal, orientado a la asignatura Morfología Vegetal, a partir del 01/04/2022 y por el tiempo que dure los motivos de la incompatibilidad

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°176

Expte. N° FCA-1105935-22

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO que la Mgter. Silvia Daniela VRANCKEN DNI N° 17.447.308 solicita licencia por cargo transitorio de mayor jerarquía en su cargo de JTP- Dedicación Exclusiva A, con funciones en el Dpto. de Ciencias Básicas, orientado a las asignaturas Matemática I y II de la FCA, a partir del 01/03/2022 y por el tiempo que duren los motivos de la incompatibilidad,

CONSIDERANDO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

QUE el Departamento de Personal informó al respecto y que la Secretaría Académica tomó conocimiento,

QUE el pedido que antecede se halla comprendido en el Art. 49 II inc a) del Decreto 1246/2015,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Conceder licencia por cargo transitorio de mayor jerarquía a la Mgter. Silvia Daniela VRANCKEN DNI N° 17.447.308, en su cargo de JTP- Dedicación Exclusiva A, con funciones en el Dpto. de Ciencias Básicas, orientado a la asignaturas Matemática I y II de la FCA, a partir del 01/03/2022 y por el tiempo que dure los motivos de la incompatibilidad

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°175

Expte. N° FCA-1103491-22

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO el Secretario Académico de la Facultad solicita la nómina de alumnos con mejor

promedio académico, para así poder realizar la elección del abanderado y escoltas de la bandera de ceremonia,

Teniendo en cuenta el informe realizado por el Departamento de Alumnado, y

Que la presente encuadra en lo dispuesto en la Resolución del CD 75/19,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Aprobar el orden de mérito conformado por los estudiantes con mejor promedio:

1) GARCÍA, RAMIRO 41.648.816

2) PERETTI, AYLEN 40.053.936



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD_FCA-1112340-22_230 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 3) **LAZARCZUK, ALEX LEONEL 42.732.606**
- 4) **RHO, TIZIANA 42.513.117**
- 5) **BLANC, ALEJO NAHUEL 42.331.870**
- 6) **REY, LISANDRO 41.637.286**
- 7) **DI BERT, SANTIAGO GABRIEL 41.256.343**
- 8) **MONDINO, JOAQUÍN MATEO 41.158.968**

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°179

Expte. N° FCA-1016695-19

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 28 de abril de 2022

VISTO que por Res. CD n°196/20 se aprueba el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Alumno - con funciones en el Departamento de Ciencias Básicas orientado a las asignaturas Matemática I y II de la carrera de Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO

QUE el Secretario Académico eleva la propuesta de jurados, y

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el Art. 9 de la Res. CS 601/09 que aprueba el Reglamento de Concurso para Ayudante Alumno,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Integrar el Jurado que ha de intervenir en la sustanciación del concurso público de oposición y antecedentes en un cargo de Ayudante Alumno para cumplir funciones en el Departamento de Ciencias Básicas con orientación a las asignaturas Matemática I y II de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, con los siguientes miembros:

Jurados Titulares:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Dra. Adriana Engler DNI 14.455.438 - Prof. Titular FCA-UNL

Lic. Silvia Vrancken DNI 17.447.308 - JTP FCA-UNL

Dra. Ma. Cristina Scaglione DNI 17.340.000 - Prof. Adjunto FCV-UNL

Jurados Suplentes:

Mgter. Daniela María Müller DNI 13.911.070 - Prof. Adjunto FCA-UNL

Prof. Marcela Hecklein DNI 18.401.343 - JTP FCA-UNL

Dr. Darío Ezequiel Manzoli DNI 27.545.647 - FCV - UNL

Jurados Estudiantiles:

Titular: Ma. Cecilia Blatter DNI 38.722.001

Suplente: Josefina María Miretti DNI 34.671.483

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°129

Expte. N° FCA-1087454-21

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 28 de abril de 2022

VISTO que por Res. CD n°561/21 y 035/22 se aprueba el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Alumno - con funciones en el Departamento de Ciencias Básicas orientado a las asignaturas Estadística I y II de la carrera de Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO

QUE el Secretario Académico eleva la propuesta de jurados, y

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el Art. 9 de la Res. CS 601/09 que aprueba el Reglamento de Concurso para Ayudante Alumno,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Integrar el Jurado que ha de intervenir en la sustanciación del concurso público de oposición y antecedentes en un cargo de Ayudante Alumno para cumplir funciones en el



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Departamento de Ciencias Básicas con orientación a las asignaturas Estadística I y II de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, con los siguientes miembros:

Jurados Titulares:

Dr. Carlos Agustín Alesso DNI 28.658.510 - Prof. Adjunto FCA-UNL

Ing. Agr. Patricia Acetta DNI 32.930.007 - Ayud. Cátedra FCA-UNL

Lic. Hilda Inés Henzenn DNI 26.573.062 –JTP FCV-UNL

Jurados Suplentes:

Mgter. Daniela María Müller DNI 13.911.070 - Prof. Adjunto FCA-UNL

Ing. Agr. Daniel Grenón DNI 13.118.376 - Profesor Asociado FCA-UNL

Dra. María Cristina Scaglione DNI 17340000 - Prof. Adj. FCV-UNL

Jurados Estudiantiles:

Titular: Manuel Ordoñez - DNI 36.000.723

Suplente: Pablo Emmert - DNI 42.703.974

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°130

Expte. N° FCA-1058940-21

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 28 de abril de 2022

VISTAS las presentes en las que la Oficina de concursos eleva las actuaciones concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Alumno con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales orientado a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios, de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad,

Que a su vez solicita la rectificación de la Resolución CD n°497/21 por un error material en el número de DNI del jurado alumno titular,

ATENTO el dictamen elaborado por el Jurado interviniente en dicho concurso, y

CONSIDERANDO

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos ayudante auxiliares aprobado por Resolución CS n° 601/2009 - art. 45° y en la Resolución CS n° 61/21,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí, lo siguiente:

- Aprobar el dictamen del jurado interviniente para la provisión de un cargo de Ayudante Alumno con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales orientado a la asignatura introducción a los Sistemas Agropecuarios de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, con el siguiente orden de mérito:

1° GISBERT, Agustina DNI N° 41.524.225

- Rectificar el art. 1° de la Resolución CD n°497/21 que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Integrar el Jurado que ha de intervenir en la sustanciación del concurso público de oposición y antecedentes en un cargo de Ayudante Alumno para cumplir funciones en el Departamento de Ciencias Sociales con orientación a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, con los siguientes miembros:

Jurados Titulares

Dra. Patricia Susana de los Milagros Sandoval, DNI n° 14.131.697 - Prof. Adjunto

FCA-UNL

Ing. Agr. Esteban Alfredo Rufino, DNI n° 26.275.208 - JTP FCA-UNL

Mgter. María Eugenia Ruiz, DNI n° 24.607.541 - JTP FCV-UNL

Jurados Suplentes

Ing. Agr. Silvia María Lauxmann, DNI n° 21.413.105 - JTP FCA-UNL

Ing. Agr. Guillermo Antonio Zuska Zurbriggen, DNI n° 26.152.850 - JTP FCA-UNL

Vet. Miguel Ángel Marenghi, DNI n° 25.145.168 - JTP FCV-UNL

Jurados Estudiantiles

Titular: Pablo Emmert, DNI n° 42.703.974

Suplente: Beatriz Leonor Ceballos Peralta, DNI n° 39.489.504”

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIONES N°132-123

Expte. N° FCA-1032858-20

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la sustanciación del concurso para la provisión de un cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Departamento de Producción Animal, orientado a la asignatura Nutrición Animal de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad,

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el art. 41° Reglamento de Concursos para Profesores de la UNL aprobado por Resolución n° 335/96 y modificatoria C.S. n° 18/2021

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí, lo siguiente:

Aprobar el dictamen unánime del jurado que intervino en la sustanciación, aconsejando la designación del Dr. Maiztegui José Alberto DNI n°18.111.729 en un cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva, con funciones en el Departamento de Producción Animal orientado a la asignatura Nutrición Animal de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°131

Expte. N° FCA-1090173-21

Sesión n° 3 del 4 de abril de 2022

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTA la Planificación 2022 de la asignatura "Biología Celular", elevada por la Dra. Renata Reinheimer,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Biología Vegetal, y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE en reunión del 30 de mayo del corriente año la Comisión de Enseñanza sugirió se realicen cambios a dicha planificación,

Que en sesión ordinaria del 4 abril, el consejo resolvió devolver la planificación para realizar los cambios sugeridos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Que la docente responsable realizó los cambios sugeridos y eleva nueva propuesta,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO Y TENIENDO EN CUENTA lo acordado en reunión de Comisión de Enseñanza,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de esta Comisión, sugieren ante mí como Presidente de la misma, lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2022 de la asignatura “Biología Celular”

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°178

Expte. N° FCA-1081876-21

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 6 mayo de 2022

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la sustanciación del concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Simple, con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales, orientado a la asignatura Política y Legislación Agraria de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad,

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares aprobado por Res. C.S. 206/95 y en la Res. C.S. 060/21,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí, lo siguiente:

Aprobar el dictamen unánime del jurado que intervino en la sustanciación de un cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Simple, con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales, orientado a la asignatura Política y Legislación Agraria de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, con el siguiente orden de mérito:

1° Abog. María Jimena Risso DNI n°26.719.878

2° Abog. Daiana Hipelmayer DNI n° 36.055.798



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Aconsejar al Consejo Superior la designación de la Abog. María Jimena Risso DNI n°26.719.878 en el cargo mencionado anteriormente.

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°173

Expte. N° FCA-1082066-21

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 6 mayo de 2022

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la sustanciación del concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Simple, con funciones en el Departamento de Ciencias Básicas, orientado a la asignatura Informática Básica de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad,

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares aprobado por Res. C.S. 206/95 y en la Res. C.S. 060/21,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí, lo siguiente:

Aprobar el dictamen unánime del jurado que intervino en la sustanciación, aconsejando la designación del Ing. Agr. Iván Paye DNI n°26.867.423 en un cargo de Ayudante de Cátedra - Dedicación Simple, con funciones en el Departamento de Ciencias Básicas, orientado a la asignatura Informática Básica de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°174

Expte. N° FCA-1107096-22



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 28 de abril de 2022

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a las propuestas de designación de nuevos Directores y Codirectores de Departamentos para el período 2022-2023,

CONSIDERANDO

Lo sugerido por el Secretario Académico Dr. Julio Ramos, y

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento de Departamentos (Res. CD N° 374/04, modificado por la Res. CD N° 379/14),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Designar como Directores y Codirectores de los Departamentos de esta Facultad, por el período 2022-2023 a los siguientes docentes:

DEPARTAMENTO	DIRECTOR	CO DIRECTOR
Ciencia Básicas	Carlos Agustín Alesso D.N.I. N° 28.658.510	Dr. Gustavo Ribero D.N.I. N° 25.629.274
Biología Vegetal	Carlos Bouzo D.N.I. N° 13.694.950	MSc. Julio Giavedoni D.N.I. N° 11.933.775
Ciencias del Ambiente	Dra. Perla Leva D.N.I. N° 13.592.189	Dr. Pablo Ghiberto D.N.I. N° 20.803.551
Producción Vegetal	Dr. Roberto Scotta D.N.I. N° 14.730.038	MSc. Marianela Pietrobón D.N.I. N° 28.500.069
Producción Animal	Ing Agr Carlos Dimundo D.N.I. N° 17.461.693	Dra. Belén Lazzarini D.N.I. N° 29.790.863
Ciencias Sociales	Dr. Rubén Elz D.N.I. N° 14.207.598	MSc. Marta Suero D.N.I. N° 17.724.712

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°180

Expte. N° FCA-1107938-22

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTO que a través de la Resolución Ministerial N° 29/15 se otorga reconocimiento oficial y validez al título de Técnico en Gestión y Producción Apícola – modalidad a distancia-

CONSIDERANDO

Que la Resolución otorga la validez por un período de seis años a contar desde su fecha de aprobación, por lo que se entiende se encuentra vencida su vigencia,

Que la SPU, solicitó a las Universidades que modifiquen la denominación del título de “Técnico” por el de “Técnico Universitario” para diferenciarlos de los que se expiden en otros niveles del Sistema Educativo,

Que la CONEAU ha acreditado el SIED de la UNL a través de la Resolución N° 41/19 y que fue validado por la Resolución SPU N° 165/19

CONSIDERANDO

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el Art. 53° del Estatuto de la Universidad,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Solicitar al Consejo Superior el cambio de la denominación de la Tecnicatura en Gestión y Producción Apícola -modalidad a distancia-, por el de Tecnicatura Universitaria en Gestión y Producción Apícola -modalidad a distancia-, y en consecuencia la modificación del título de Técnico/a Universitario/a en Gestión y Producción Apícola, que la misma expide.

Fdo. LAZZARINI María Belén, CASTIGNANI María Isabel, ZABALA Juan Marcelo, MAUMARY Roxana Lorena, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina, CÉCCOLI Gabriel, CANDIOTI Marcela Andrea.

Presidente MARANO Roberto Paulo



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°199

Despachos de Hacienda Interpretación y Reglamentos

Expte. N° FCA-1084057-21

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 27 de abril de 2022

VISTO que el egresado Leandro Federico De Pedro solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Maestría en Cultivos Intensivos,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Leandro Federico De Pedro el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Magister en Cultivos Intensivos

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°141

Expte. N° FCA-1102768-22

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 27 de abril de 2022

VISTO que el egresado Juan Ignacio Galliano solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Juan Ignacio Galliano el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°140

Expte. N° FCA-1089593-21

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 27 de abril de 2022

VISTO que la egresada Yamila Mariel ROSSO solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Maestría en Extensión Agropecuaria,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Yamila Mariel Rosso el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Magister en Extensión Agropecuaria

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°139

Expte. N° FCA-1066170-21

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 27 de abril de 2022

VISTO que la egresada Ximena Rojo Brizuela solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Maestría en Protección Vegetal,

CONSIDERANDO

Que por un error involuntario se hace necesario anular el número de registro 193 asignado oportunamente,

Que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Ximena Rojo Brizuela el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Magister en Protección Vegetal.

Anular el número de registro 193.

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°136

Expte. N° FCA-1093120-21

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 27 de abril de 2022

VISTO que el egresado Aldo Reyes solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza nº4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Aldo Reyes el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº137

Expte. Nº FCA-1097786-22

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 27 de abril de 2022

VISTO que el egresado Jonatan Adrián Camperi solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza nº4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Acordar a Jonatan Adrián Camperi el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°138

Expte. N° FCA-1104320-22

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 27 de abril del 2022

VISTO que el egresado Franco Sebastián Miskevish solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Franco Sebastián Miskevish el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°142

Expte. N° FCA-1095972-22

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 27 de abril de 2022

VISTO que la egresada Camila Aldana Persoglia solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza nº4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Camila Aldana Persoglia el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniera Agrónoma

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº143

Expte. Nº FCA-1106792-22

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 27 de abril de 2022

VISTO que el egresado Rodrigo Nicolás Falchini solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza nº4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Acordar a Rodrigo Nicolás Falchini el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°144

Expte. N° FCA-1107132-22

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 3 de mayo de 2022

VISTO que la egresada Mónica Patricia Coronado Piñero solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Tecnicatura en Gestión y Producción Apícola,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Mónica Patricia Coronado Piñero el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Técnica en Gestión y Producción Apícola.

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°145

Expte. N° FCA-1108313-22

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Esperanza, 3 de mayo de 2022

VISTO que el egresado Pablo Martín Tatara solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Pablo Martín Tatara el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°147

Expte. N° FCA-1099544-22

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 3 de mayo de 2022

VISTO que la egresada Silvia Beatriz Ferreyra solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias,

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Acordar a Silvia Beatriz Ferreyra el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Técnica en Administración de Empresas Agropecuarias

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°146

Expte. N° FCA-FCV-1092994-21

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 25 de abril de 2022

VISTAS estas actuaciones en las que obra la solicitud de incorporación al patrimonio de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias, del ejemplar bibliográfico adquirido por la MSc Castignani con fondos provenientes del Proyecto CAI+D 2020: "Análisis del potencial competitivo de empresas predominantemente lecheras" cuyo valor asciende a pesos dos mil (\$ 2.000),

CONSIDERANDO que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias dictó resolución n°183/22, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en el art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Adherir en todo su contenido a la Resolución del CD de la FCV n°183/22

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°133

Expte. N° FCA-1100269-22

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 25 de abril de 2022

VISTAS estas actuaciones por las que el Dr. Eleodoro del valle eleva el SAT de Comitente Determinado denominado "Plagas en cultivos agrícolas: identificación, aspectos biológicos, estimación de daños y recomendaciones agronómicas", entre la UNL y Monsanto Argentina SRL,

CONSIDERANDO lo informado por las Secretarías de Gestión y Finanzas y de Vinculación con el Territorio, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 53° del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí, lo siguiente:

Prestar conformidad y autorizar elevación del SAT de Comitente Determinado denominado "Plagas en cultivos agrícolas: identificación, aspectos biológicos, estimación de daños y recomendaciones agronómicas", siendo responsable el Dr. Eleodoro del Valle

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°134

Expte. N° FCA-1107096-22

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 25 abril de 2022

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a las propuestas de designación de nuevos Directores y Codirectores de Departamentos para el período 2022-2023,

CONSIDERANDO

Lo sugerido por el Secretario Académico Dr. Julio Ramos, y

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento de Departamentos (Res. CD N° 374/04, modificado por la Res. CD N° 379/14),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Designar como Directores y Codirectores de los Departamentos de esta Facultad, por el período 2022-2023 a los siguientes docentes:

DEPARTAMENTO	DIRECTOR	CO DIRECTOR
Ciencia Básicas	Carlos Agustín Alesso D.N.I. N° 28.658.510	Dr. Gustavo Ribero D.N.I. N° 25.629.274
Biología Vegetal	Carlos Bouzo D.N.I. N° 13.694.950	MSc. Julio Giavedoni D.N.I. N° 11.933.775
Ciencias del Ambiente	Dra. Perla Leva D.N.I. N° 13.592.189	Dr. Pablo Ghiberto D.N.I. N° 20.803.551
Producción Vegetal	Dr. Roberto Scotta D.N.I. N° 14.730.038	MSc. Marianela Pietrobón D.N.I. N° 28.500.069
Producción Animal	Ing Agr Carlos Dimundo D.N.I. N° 17.461.693	Dra. Belén Lazzarini D.N.I. N° 29.790.863
Ciencias Sociales	Dr. Rubén Elz D.N.I. N° 14.207.598	MSc. Marta Suero D.N.I. N° 17.724.712

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°180

Expte. N° FCA-1107938-22

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 27 de abril de 2022

VISTO que a través de la Resolución Ministerial N° 29/15 se otorga reconocimiento oficial y validez al título de Técnico en Gestión y Producción Apícola – modalidad a distancia-

CONSIDERANDO

Que la Resolución otorga la validez por un período de seis años a contar desde su fecha de aprobación, por lo que se entiende se encuentra vencida su vigencia,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Que la SPU, solicitó a las Universidades que modifiquen la denominación del título de “Técnico” por el de “Técnico Universitario” para diferenciarlos de los que se expiden en otros niveles del Sistema Educativo,

Que la CONEAU ha acreditado el SIED de la UNL a través de la Resolución Nº 41/19 y que fue validado por la Resolución SPU Nº 165/19

CONSIDERANDO

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el Art. 53º del Estatuto de la Universidad,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo, lo siguiente:

Solicitar al Consejo Superior el cambio de la denominación de la Tecnicatura en Gestión y Producción Apícola -modalidad a distancia-, por el de Tecnicatura Universitaria en Gestión y Producción Apícola -modalidad a distancia-, y en consecuencia la modificación del título de Técnico/a Universitario/a en Gestión y Producción Apícola, que la misma expide.

Fdo.CASTIGNANI María Isabel, FAVARO María Alejandra, ALONSO José Luis, RAINAUDO Marina Belén, GAMARRA Franco Andrés, CÁCERES Marianela Guadalupe.

Presidenta CURIS María Cecilia

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº199

Despachos de Expedientes que ingresaron directamente a la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado.

Expte. Nº FCA-1104305-22

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTAS estas actuaciones por las que la Secretaría de Posgrado solicita que se designen los miembros del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Agrarias para el período de la Gestión 2022-2026,

CONSIDERANDO

QUE se hace necesario dejar sin efecto las Resoluciones de Consejo Directivo de designaciones anteriores vigentes número 407/20, 191/19 y 20/21,

QUE el Decano propone los miembros,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Reglamento de la carrera aprobado por Res. CS n°442/15,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo lo siguiente:

Dejar sin efecto las Resoluciones de Consejo Directivo n°407/20, 191/19 y 20/21.

Designar como miembros del Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ciencias Agrarias por el período de la Gestión 2022-2026:

Dr. Mariel Gladys Perreta DNI 23620822

Dra. Eleodoro Eduardo Del Valle DNI 25721126

Dr. Roberto Paulo Marano DNI 16861306

Dr. Rubén Oscar Elz DNI 14207598

Dr. Marcos Gabriel Derita DNI 23065724

Ing. Agr. Elisabet Noelí Micheloud DNI 36006963 en representación de los Doctorandos

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°127

Expte. N° FCA-1090641-21

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTAS estas actuaciones en las que Jonatan Lago, alumno de la Maestría en Protección Vegetal solicita el reconocimiento de cursos de posgrado, en dicha carrera,

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Alumnado, el Comité Académico de la carrera y lo sugerido por la Secretaría de Posgrado y Formación Continua, y

QUE el mismo se halla comprendido en Reglamento de la carrera aprobado por Resolución del CD n°23/16 y por el Reglamento de Cuarto Nivel de la UNL,

POR ELLO,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo lo siguiente:

Cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Naturales e IML de la Universidad Nacional Tucumán	Equivalencia con la Maestría Protección Vegetal FCA UNL	UCAs	Calificación
1- Insectos entomófagos 2- Insectos fitófagos 3- Ecología de insectos	1- Dinámica de poblaciones de plagas insectiles y nemátodos y su manejo integrado	2 UCAs (30 horas)	10 - Sobresaliente

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°124

Expte. N° FCA-1103800-22

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado

Esperanza, abril de 2022

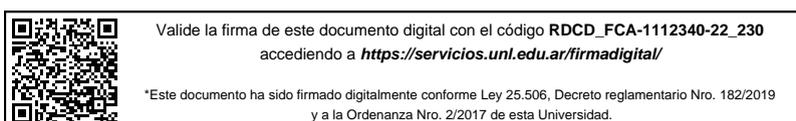
VISTAS estas actuaciones por las que la Directora de las carreras de Especialización y Maestría en Cultivos Intensivos eleva la propuesta de dos nuevos cursos optativos para ser incorporados a la oferta académica de ambas carreras,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Comité Académico de las carreras y que la Secretaría de Posgrado sugiere su aprobación, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Reglamento de la carrera de Maestría en Cultivos Intensivos aprobado por Res. CS n°316/20 y en el Reglamento de la carrera de Especialización en Cultivos intensivos aprobado por Res. CS n°317/20,

POR ELLO,



Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo lo siguiente:

Aprobar como cursos optativos dentro de la oferta académica de la Maestría en Cultivos Intensivos los siguientes cursos:

- **“Estrategias de intervención para el desarrollo productivo y la innovación” -Responsable: Dra. Susana Grosso - 2 UCAs (18 hs teoría y 12 hs práctica)**
- **“Manejo del daño por vertebrados en Cultivos Intensivos” - Responsable: Dr. Roberto Scotta - 2 UCAs (20 hs teoría y 10 hs práctica)**

Aprobar como cursos optativos dentro de la oferta académica de la Especialización en Cultivos Intensivos los siguientes cursos:

- **“Estrategias de intervención para el desarrollo productivo y la innovación” -Responsable: Dra. Susana Grosso - 2 UCAs (12 hs teoría y 18 hs práctica)**
- **“Manejo del daño por vertebrados en Cultivos Intensivos” - Responsable: Dr. Roberto Scotta - 2 UCAs (15 hs teoría y 15 hs práctica)**

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

APROBADO POR RESOLUCIONES N° 185, 200; 201y 202

Expte. N° FCA-1084647-21

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTAS estas actuaciones en las que Georgina Leoncelli DNI n° 32.648.029, alumna de la Maestría en Cultivos Intensivos, eleva la Tesis denominada “REDUCCIÓN DE LA FLORACIÓN EN CIRUELO EUROPEO (Prunus domestica L.) CON ÁCIDO GIBERÉLICO COMO ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL TAMAÑO DEL FRUTO” y solicita la designación del Jurado evaluador,

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Alumnado, el Comité Académico de la carrera y lo sugerido por la Secretaría de Posgrado y Formación Continua, y

QUE el mismo se halla comprendido en Reglamento de la carrera aprobado por Res. CS n° 264/08 y en el Reglamento de Cuarto Nivel de la UNL,

POR ELLO,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo lo siguiente:

Designar a los miembros del jurado que habrán de intervenir en la evaluación de la Tesis denominada "REDUCCIÓN DE LA FLORACIÓN EN CIRUELO EUROPEO (*Prunus domestica* L.) CON ÁCIDO GIBERÉLICO COMO ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL TAMAÑO DEL FRUTO" elaborada por la alumna de la Maestría en Cultivos Intensivos Georgina Leoncelli DNI 32.648.029:

Jurados Titulares

M Sc. Gabriel Hugo Valentini DNI: 14.087.899 - (INTA EEA San Pedro. Bs As)

M. Sc. Hilario Javier Lázaro DNI: 20.616.038 - (INTA Rama Caída. Mendoza)

Dr. Damián César Castro DNI: 30.881.913 - (FCA – UNL - CONICET)

Jurados Suplentes

M Sc. Marcela Alejandra Buyatti - DNI: 20.146.674 - (FCA-UNL)

Dr. Julio César Ramos - DNI: 23.800.672 - (FCA-UNL)

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°184

Expte. N° FCA-1084648-21

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTAS estas actuaciones en las que Pablo Daniel Sánchez, alumno de la Maestría en Protección Vegetal solicita equivalencia de cursos aprobados en formación continua,

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Alumnado, el Comité Académico de la carrera y lo sugerido por la Secretaría de Posgrado y Formación Continua, y

QUE el mismo se halla comprendido en Reglamento de la carrera aprobado por Resolución del CD n°23/16 y por el Reglamento de Cuarto Nivel de la UNL,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo lo siguiente:



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD_FCA-1112340-22_230 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Cursos aprobados en Formación continua	Equivalencia con la Maestría Protección Vegetal FCA UNL	UCAs	Calificación
Aplicaciones terrestres y aéreas de plaguicidas	Calidad de las aplicaciones terrestres y aéreas de plaguicidas	2 (30 horas)	8 (Distinguido)
Ecología de Malezas	Ecología de Malezas y su manejo en sistemas productivos	2 (30 horas)	8 (Distinguido)

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°135

Expte. N° FCA-1103293-22

Sesión nº 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTAS estas actuaciones en las que Patricia Melina Acetta DNI n° 32.930.007, estudiante de la Maestría en Negocios Agroalimentarios, eleva el Trabajo Final Integrador denominado "Estudio de viabilidad para la producción de carne ovina en el centro de Santa Fe" y solicita la designación del Jurado evaluador,

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Alumnado, el Comité Académico de la carrera y lo sugerido por la Secretaría de Posgrado y Formación Continua, y

Que el presente se ajusta a lo dispuesto en los Artículos 26° y 27° del Anexo II del Reglamento de la carrera aprobado por Res. CS. N° 22/16 y el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Res. CS 414/12,

POR ELLO,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo lo siguiente:

Tener por constituido el Tribunal que ha de intervenir en el Trabajo Final Integrador titulado “Estudio de viabilidad para la producción de carne ovina en el centro de Santa Fe”, presentado por la estudiante de la Maestría en Negocios Agroalimentarios, Patricia Melina Acetta DNI n° 32.930.007, con los siguientes miembros:

Jurados Titulares

- ***MSc. Marta María Suero (FCA, UNL) -DNI: 17.724.712***
- ***Dr. Martín Leandro Dutto Giolongo (FCE, UNL) DNI 22.070.820***
- ***Mg. Liliana Cristina Issaly (FAV, UNRC) DNI 12.876.102***

Jurados Suplentes:

- ***Dr. Amilcar Antonio Dionisio Arzubi (FCA, UNLZ) DNI: 13.663.508***
- ***Mg. Amado Yaya (FCV, UNL) DNI: 22.914.930***

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°183

Expte. N° FCA-1108328-22

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado

Esperanza, 2 mayo de 2022

VISTAS estas actuaciones por las que la Directora de las carreras de Especialización y Maestría en Cultivos Intensivos solicita incorporar a la Técnica en Floricultura, Mónica Alejandra Karlanian DNI 24.446.447 como Docente Invitada al curso de Posgrado: “Sustratos en Cultivos Intensivos”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Comité Académico de las carreras y que la Secretaría de Posgrado sugiere su aprobación, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Reglamento de la carrera de Maestría en Cultivos Intensivos aprobado por Res. CS n°316/20 y en el Reglamento de la carrera de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

Especialización en Cultivos intensivos aprobado por Res. CS n°317/20 y en artículo 29° del Reglamento de Cuarto Nivel de la UNL,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo lo siguiente:

Incorporar a la Técnica en Floricultura Mónica Alejandra Karlanian DNI 24.446.447, como Docente Invitada para el dictado del curso de Posgrado: “Sustratos en Cultivos Intensivos” en el marco de las carreras de Especialización y Maestría en Cultivos Intensivos

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°182

Expte. N° FCA-1100269-22

Sesión n° 4 del 9 de mayo de 2022

///Comisión de Invest., Extensión y Posgrado

Esperanza, 2 de mayo de 2022

VISTAS estas actuaciones por las que el Dr. Eleodoro del valle eleva el SAT de Comitente Determinado denominado “Plagas en cultivos agrícolas: identificación, aspectos biológicos, estimación de daños y recomendaciones agronómicas”, entre la UNL y Monsanto Argentina SRL,

CONSIDERANDO lo informado por las Secretarías de Gestión y Finanzas y de Vinculación con el Territorio, y

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Art. 53° del Estatuto Universitario,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Invest., Extensión y Posgrado sugieren ante mí como Secretario de Consejo Directivo lo siguiente:

Prestar conformidad y autorizar elevación del SAT de Comitente Determinado denominado “Plagas en cultivos agrícolas: identificación, aspectos biológicos, estimación de daños y recomendaciones agronómicas”, siendo responsable el Dr. Eleodoro del Valle

Fdo. ZABALA Juan Marcelo, FAVARO María Alejandra, OLIVELLA Julia, GALVAGNO ECHANIZ Juan Segundo, RHO Tiziana, BONANZEA Miguel Ángel, MIRETTI Josefina.

Presidenta MAUMARY Roxana Lorena

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°134



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

—En cumplimiento del orden n° 6 se da lectura a los expedientes reservados para su tratamiento sobre tablas

Orden n° 1 Expte. FCA-1092030-21 Res “Ad Ref” 128/22 SAT MC Agustín Alesso Estadística aplicada

APROBADO POR RESOLUCIÓN N°177

Orden n° 2 Expte FCA-1103639-22 El Sr. Decano eleva las presentes actuaciones a fin de dar cumplimiento al art. 3° de la Res. CD 122/22 , para que los distintos estamentos propongan sus representantes ante la Comisión Especial de Construcciones.

Se proponen los siguientes representantes

Dra. María Belén LAZZARINI DNI 29.790.863 Estamento Docente

Ing. Agr. Julia OLIVELLA DNI 33.931.815 Estamento Graduados

Miguel Ángel BONANZEA DNI 40.317.160 Estamento Estudiantil

Marianela Guadalupe CACERES DNI 27.600.292 Estamento No Docente

Orden n° 3 Expte FCA-1016748-19 Se solicita rectificar la resolución 492/22 de designación en el cargo de ayudante alumno a Pablo Edgardo Emmert por un error material en el DNI

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 123

-----No habiendo más asuntos para su tratamiento y siendo las 14.35 horas se da por terminada la sesión del día de la fecha.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1112340-22_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.